



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

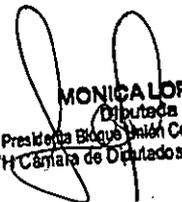
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

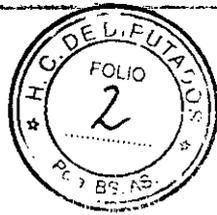
### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar, a la brevedad y por escrito a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con el proceso de "Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Buenos Aires", a saber:

- 1) Indique en qué etapa se encuentra el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo exige el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- 2) Indique si en el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Buenos Aires, se contempla la inclusión de las aéreas de reserva de Quilmes y Avellaneda, dentro de la Categoría de Conservación I (Rojo). En caso negativo, especifique los motivos.
- 3) Indique si en el mencionado proceso se habrá de tener en cuenta criterios más restrictivos para otorgar autorizaciones destinadas a proyectos de emprendimientos comerciales e inmobiliarios, que podrían afectar la conservación y utilización sustentable de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.
- 4) Mencione todo otro dato de interés.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

## **FUNDAMENTOS**

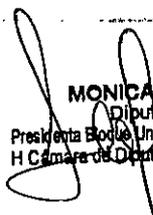
La presente requisitoria tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, brinde información precisa y detallada sobre el proceso de **“Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Buenos Aires”**.

Tal como sostiene, el ingeniero Agrónomo Rafael A. Sabatino, Profesor Titular de la cátedra Ecología de los Sistemas Agropecuarios FCA-UNER, “Los bosques nativos son ecosistemas de gran importancia para el sustento de la vida en el planeta dado que sus funciones son irremplazables por otros sistemas. La protección y conservación de los mismos es fundamental ya que contienen diversidad biológica, proveen hábitats esenciales para una amplia gama de especies de flora y fauna; ayudan a mantener los equilibrios naturales del planeta, los ciclos del agua, nutrientes y energía; generan oxígeno y contribuyen a reducir el efecto invernadero estabilizando el clima y además, mantienen los suelos minimizando la degradación.”

En tal sentido, la Ley Nacional N° 26.331, de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, sancionada en el año 2007, establece que las provincias en un plazo máximo de un año a partir de su sanción, a través de un proceso participativo, deberán realizar el Ordenamiento de sus Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a criterios de sustentabilidad indicados en el Anexo de la propia norma, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

En caso de incumplimiento del plazo ut supra indicado, las jurisdicciones que no hayan realizado dicho proceso de Ordenamiento, no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

Sin embargo, en la Provincia de Buenos Aires, se han autorizado desmontes para la construcción de mega emprendimientos inmobiliarios, en clara violación a la norma en cuestión.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

Por ello, es de suma importancia, que en el futuro Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires, no solo se contemple como zonas de muy alto valor de conservación I (Rojo) exclusivamente las riberas de los ríos y los Parques Nacionales o Reservas naturales; sino se incluya en la referida zonificación el valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes, la protección de cuencas y el hábitat de comunidades.

En consecuencia, la presente iniciativa se funda en la necesidad de que este cuerpo legislativo conozca en qué etapa de elaboración se encuentra el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

  
**MONICA LOPEZ**  
Diputada  
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco  
en la Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.